

BOEL de 9 de abril de 2019

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se determina el orden de sustitución del Rector en caso de ausencia, enfermedad o cese.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 47 de los Estatutos de la Universidad, con la finalidad de determinar el orden de sustitución del Rector en caso de ausencia, enfermedad o cese,

RESUELVO:

Las funciones propias del Rectorado serán asumidas interinamente, con la limitación temporal y comunicación de la situación que dé lugar a la sustitución al Consejo de Gobierno en los términos previstos en el número 3 del artículo 47 de los Estatutos, por los siguientes Vicerrectores según el orden que a continuación se determina:

1. Vicerrectora de Estudios.
2. Vicerrector de Profesorado.
3. Vicerrector de Política Científica.
4. Vicerrector de Estrategia y Educación Digital.
5. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social Universitaria.
6. Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación.
7. Vicerrectora de Comunicación y Cultura.
8. Vicerrectora de Estudiantes e Igualdad.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz

Página 1 | 1

ID DOCUMENTO: VSJHTM0Y03



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
05363864B ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	08-04-2019 11:36:03